



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE JUNIO DE 2017

No. 89

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se adicionan Tres conceptos al listado publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 03 de abril de 2017, perteneciente al Listado de Conceptos y Cuotas de Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México 3

##### Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos conceptos y cuotas de Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público o por la Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público y Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado en la Delegación Benito Juárez, del Centro Generador Dirección de Programas DIF 4

##### Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para Participar en el Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2017 5

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-07-2017.- Convocatoria 007.- Mejoramiento a las instalaciones del stand de tiro 8
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.**- Licitación Pública Nacional Número DC-LPN-007-2017.- Convocatoria 004-2017.- Rehabilitación de mercado 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Múltiple Nacional Número 30001030-007-2017.- Convocatoria No. 06/2017.- Contratación de los servicios de mantenimiento. preventivo y correctivo del parque vehicular y maquinaria 14
- ◆ **Coordinación de los Centros de Transferencia Modal.-** Licitación Pública Nacional Números DGCETRAM/LPN/001/2017 y DGCETRAM/LPN/002/2017.- Convocatoria 001.- Proyecto Integral para la renovación y mejoramiento a los Centros de Transferencia Modal Indios Verdes, Tacuba, Huipulco y Barranca del Muerto, ubicados en la Ciudad de México 15
- ◆ **Agencia de Gestión Urbana.-** Licitación Pública Nacional Número AGU/3000/LP-017-PS/DPAC/2017.- Convocatoria 017.- Servicio para el monitoreo de las Incidencias y Necesidades de Atención a los Servicios Urbanos de la CDMX, ingresados a través del Programa de Atención Ciudadana 072 e Identificación Preventiva 2017 17
- ◆ Aviso 19



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## DELEGACIÓN MILPA ALTA

**JORGE ALVARADO GALICIA, Jefe Delegacional del Gobierno de la Ciudad de México en Milpa Alta,** y con fundamento en los artículos 12, Fracción III, 87, 104, 105, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 10 Fracción XII, 37, 38 y 39 Fracción XLIV, XLV y LXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 3 Fracción III, 25 Fracción I, 120, 122 bis Fracción XII inciso A, F, 123 Fracción XII, 175 Fracciones III, IV, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Acuerdo Delegatorio de Facultades, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de Octubre de 2012, y en cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Social de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable publicadas el 30 de enero de 2017, emite el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO SECTORIAL (PRODESEC) 2017**

La Delegación Milpa Alta Convoca a los sectores económicos activos y radicados al interior de la Delegación Milpa Alta que deseen participar en el Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2017

#### **OBJETIVO.**

Impulsar el desarrollo de los diferentes sectores productivos que residan y produzcan al interior de la demarcación, a través del otorgamiento de apoyos económicos encaminados a la implementación de proyectos productivos de inversión, con acciones que permitan asegurar la conservación y reactivación de la vocación productiva del Suelo de Conservación, así como el fortalecimiento de los diferentes sectores productivos.

#### **META FÍSICA.**

La meta física apoyar es de 50 proyectos nuevos que serán revisados y aprobados por el Comité de asignación de Recursos del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2017.

Los apoyos del Programa estarán orientados a la ejecución de las siguientes acciones:

#### **a).- Actividades Agroindustriales:**

- 1).- Rehabilitación y mejoramiento de infraestructuras.
- 2).- Equipamiento y mantenimiento de instalaciones.

#### **b).- Actividades Agropecuarias:**

- 1).- Actividades Agropecuarias.
- 2).- Equipamiento y mantenimiento de instalaciones.
- 3).- Adquisición de implementos de trabajo

#### **c).- Actividades de transformación con características propias de la zona rural:**

- 1).- Rehabilitación y mejoramiento de infraestructuras.
- 2).- Equipamiento y mantenimiento de instalaciones.

#### **d).- Actividades de turismo alternativo:**

- 1).- Rehabilitación y mejoramiento de infraestructuras.
- 2.- Equipamiento y mantenimiento de instalaciones.

En atención al convenio de colaboración entre la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los pueblos Indígenas (CDI) y la Delegación Milpa Alta, no se podrá disponer ningún porcentaje del recurso económico para el pago de elaboración de proyecto ni asistencia técnica.

Dado la naturaleza del Programa, el apoyo solicitado por los grupos, será determinado por el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos de acuerdo a la disponibilidad del recurso autorizado y al número de solicitudes ingresadas y aprobadas.

#### **REQUISITOS:**

La recepción de solicitudes y expedientes se realizará a través del CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) ubicada en Avenida Constitución s/n esquina México, en su horario oficial establecido (9:00 a.m. a 2:00 p.m.) los días 9,12 y 13 de mayo de 2017. Este programa apoyará única y exclusivamente a personas que residen en la Demarcación. Dándole prioridad a los grupos vulnerables que cumplan con el cien por ciento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y Convocatoria Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México.

Los requisitos y procedimientos de acceso son los siguientes:

- 1.- Solicitud de inscripción.
- 2.- Acta de Conformación del grupo de trabajo y Acta Constitutiva a grupos legalmente constituidos, para ambos casos copia y original para cotejo, el grupo deberá estar integrado con un mínimo de 5 (cinco) socios.
- 3.- Acta de Asamblea del grupo trabajo y a grupos legalmente constituidos, copia y original para cotejo.
- 4.- 2 Copias de Credencial de Elector legibles, a color y amplificadas a 150% de todos los integrantes.
- 5.- Copia legible de comprobante de domicilio de los integrantes reciente máximo de 3 meses de antigüedad al momento de la inscripción (Recibo de teléfono, luz, agua, predial, constancia de residencia expedida por la representación comunal que le corresponda, certificado de residencia expedido por el área jurídica de la delegación Milpa Alta) con residencia dentro de la Delegación Milpa Alta.
- 6.- 2 Copias legibles del CURP de todos los integrantes ampliada a 150% en blanco y negro.
- 7.- Documento que acredite la posesión legal y pacífica del predio (contrato de compra venta, constancia de posesión expedida por la representación comunal) con croquis de ubicación y contrato de comodato a favor del grupo con una vigencia mínima de tres años
- 8.- Proyecto impreso y en disco compacto en Word versión 97-2003, que contenga como mínimo los siguientes elementos, no rebasando las 20 fojas:

#### I.- Portada

- \*Nombre del programa al que se desea ingresar
- \*Imagen o logotipo representativo del proyecto o empresa (Si tiene)
- \*Actividad
- \*Nombre del proyecto
- \*Nombre del grupo
- \*Comunidad donde se lleva a cabo el proyecto
- \*Nombre del Responsable o Representante
- \*Teléfono (preferentemente de casa, de todos los integrantes)
- \*Correo Electrónico (Si tiene)

#### II.- Antecedentes del proyecto.

III.- Conformación del grupo: nombre, cargo, edad, sexo, nivel de estudios, CURP y actividades de cada uno de los integrantes del grupo.

IV.- Descripción de la actividad que realizan.

V.- Descripción de la ubicación del proyecto, croquis o plano de localización.

VI.- Activos productivos con que cuenta y su descripción.

VII.- Conceptos de apoyo solicitados, describiendo características físicas, costo unitario con IVA desglosado, en su caso. Se deberá anexar tres cotizaciones, que contenga razón social, dirección y teléfono, de los materiales y/o equipos por adquirir.

VIII.- Experiencia y nivel de capacitación de los integrantes.

IX.- Descripción del proceso productivo que realizan, donde se incluya además dónde, cómo, cuánto y cuándo compran sus materias primas.

X.- Mecanismo de comercialización.

XI.- Rentabilidad esperada, con y sin el proyecto.

XII.- Beneficios esperados (Empleos directos e indirectos esperados, ambientales, económicos y sociales).

9.- En caso de haber sido apoyado por otras Instituciones presentar finiquito.

Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no haber recibido ningún apoyo por parte de la Delegación u otra Institución, de los conceptos por apoyar dentro del proyecto y en caso de haber sido apoyado en ejercicios anteriores presentar carta finiquito.

10.- Una vez aprobado el proyecto deberán presentar copia del documento de apertura de cuenta bancaria mancomunada, en la cual se refleje la aportación líquida del 10% del monto total aprobado al proyecto.

11.- Comprobar y justificar física y documentalmente el apoyo otorgado mediante comprobantes originales que cumplan con las disposiciones administrativas y/o fiscales correspondientes, respetando los tiempos para la comprobación, señalados en el

convenio de concertación de acciones con la Delegación. (Posterior a la entrega del recurso los grupos contarán con un plazo no mayor a un mes para la comprobación del recurso otorgado), y en caso de no comprobar en el término señalado para ello, serán suspendidos temporalmente, contando con prórroga de diez días más para la comprobación y en caso de no comprobar serán vetados total y definitivamente del programa, independientemente de los procedimientos legales que corresponda.

12.- Copias del RFC de los integrantes de la mesa directiva del grupo.

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Apoyo al Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC), el cual tiene su fundamento en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC), cuya finalidad es registrar los datos de los ciudadanos que solicitan los apoyos económicos de los diferentes sectores productivos; con la finalidad de transparentar, comprobar el recurso financiero y su destino en el sector productivo que conlleve un desarrollo rural sustentable y no podrán ser transmitidos salvo otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite al Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC). Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley”

El responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. México, Esquina Constitución, S/N, Planta Baja, Colonia Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Distrito Federal. C.P. 12000. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56364636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)”.

#### **PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Derivado del acuerdo de coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Delegación Milpa Alta, en el cual solicitan como responsable del Programa un mando medio de la estructura delegacional adscrita a la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, los solicitantes podrán acudir para informarse del estado que guarda su solicitud a las oficinas de la Subdirección de Desarrollo Económico y Cooperativo, ubicada en Constitución esquina Andador Sonora, Edificio Morelos planta alta y/o al CESAC (Centro de Servicios y Atención Ciudadana) ubicada en el edificio delegacional, planta baja.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** Publíquese la presente Convocatoria del Programas Social que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable para el ejercicio 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO:** La presente Convocatoria, entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, Ciudad de México, a los 8 días de junio del dos mil diecisiete.

(Firma)

---

**JORGE ALVARADO GALICIA**  
**JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DE**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**EN MILPA ALTA**

---